



Español
TecMun Morelia 2022

Protocolo



ÍNDICE

TÍTULO I. DE LAS AUTORIDADES Y PARTICIPANTES DEL MODELO

Capítulo I	Del Secretariado General	1
Capítulo II	De las Autoridades de los Comités	3
Capítulo III	De los Delegados	8
Capítulo IV	De las Reglas de Comportamiento	11

TÍTULO II. DEL PROGRESO DEL MODELO

Capítulo V	De las Mociones	16
-------------------	-----------------------	----

TÍTULO III. DE LAS SESIONES DEL MODELO

Capítulo VI	De la Apertura, Clausura y Suspensión de Sesiones	20
Capítulo VII	De la Agenda de Sesiones, Razón y Extensión	22
Capítulo VIII	De la Elección del Tópico	23
Capítulo IX	De la Lista de Oradores	24
Capítulo X	De las Mociones de Preguntas	28
Capítulo XI	De los Caucus	30
Capítulo XII	De las Propuestas de Resolución	33
Capítulo XIII	De las Enmiendas	38
Capítulo XIV	Del Proyecto de Resolución Final	41
Capítulo XV	De los Órganos Críticos e Independientes	42

TÍTULO IV. DE LOS EVENTOS IMPREVISTOS

Capítulo XVI	De las Crisis	44
Capítulo XVII	De las Juntas de Delegación	46
Capítulo XVIII	De los Fraudes de las Autoridades y Participantes	48

TÍTULO V. DE LA ORGANIZACIÓN DEL MODELO

Capítulo XIX	De los Comités del Modelo	49
Capítulo XX	De la Ceremonia de premiación	50



TÍTULO I. DE LAS AUTORIDADES Y PARTICIPANTES DEL MODELO

Capítulo I. Del Secretariado General.

ARTÍCULO 1°

El Secretariado General está formado por el Alto Comando. El Alto Comando está encabezado por el Secretario General de todo el modelo. Su función principal es salvaguardar el cumplimiento y la interpretación de este protocolo, así como servir como el coordinador del modelo.



ARTÍCULO 2°

El Secretariado General es la última instancia en la toma de decisiones. Su palabra es final y definitiva. Cada persona tiene el derecho de dirigirse a cualquier miembro del Alto Comando para aclarar cualquier situación.

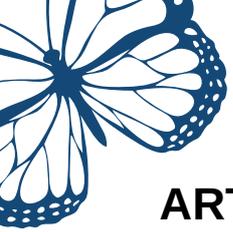
ARTÍCULO 3°

La falta de respeto y/o diplomacia hacia el Alto Comando es motivo de una amonestación por la Mesa correspondiente.

ARTÍCULO 4°

El Secretario General tiene el derecho a sancionar a cualquier persona que viole el presente documento. Es la obligación de los miembros de Alto Comando dar conocer las reglas y el protocolo a la perfección.





ARTÍCULO 5°

El Alto Comando debe trabajar para mantener la comunicación antes y durante el modelo; de ser necesario se reunirá con el Secretario General y llegarán a una solución viable para la situación en curso.

ARTÍCULO 6°

El Secretario General está a cargo del modelo y es la autoridad máxima en él. Debe asegurarse que las reglas sean respetadas y que el Alto Comando y los miembros de las diferentes Mesas estén organizados.

ARTÍCULO 7°

El Modelo está dividido en cuatro partes: La Asamblea General, El Consejo de Seguridad, El Consejo Económico y Social, y Comités Autónomos. Cada uno está encabezado por el Secretario General y sus Vicesecretarios designados.

ARTÍCULO 8°

El Secretario General, junto con los Vicesecretarios, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social (ECOSOC) son responsables de revisar las resoluciones de sus respectivos Comités y deberán mantener contacto en todo momento. El Secretario General será el responsable de reportar a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad la situación de paz internacional en otros Comités, asimismo sobre cualquier otra situación que pueda suceder durante el Modelo.



ARTÍCULO 9°

El Secretario General tiene la obligación de informar a los participantes del Modelo de los eventos que sucedan durante el mismo, así como modificaciones en las reglas.



ARTÍCULO 10°

El Secretario General y los Vicesecretarios pueden moderar los diferentes Comités cuando sea necesario; de la misma manera, puede tomar la palabra durante una sesión para informar sobre los eventos relacionados con el Modelo.

Capítulo II. De las Autoridades de los Comités

ARTÍCULO 1°

La autoridad máxima del comité conocida como mesa está conformada por:

1. Presidente
2. Moderador
3. Oficial de Conferencias

Es responsabilidad de los integrantes de la mesa conocer el protocolo a la perfección.

ARTÍCULO 2°

Atribuciones del Presidente

El Presidente es la máxima figura de autoridad dentro del comité, y sus responsabilidades son:

2.1 Mantener el orden en todo momento entre los delegados para mantener un ritmo constante y fluido durante la sesión;





2.2 Inaugurar, suspender o cerrar las sesiones cuando sea necesario, siempre siguiendo el protocolo de TecMun Morelia 2022;

2.3 Resolver cualquier duda manifestada en la sesión presentada por las mociones de Duda Parlamentaria, Punto de Orden y Derecho a Réplica;

2.4 Denegar cualquier petición y exhortar o inhibir las participaciones de los delegados durante un Caucus Moderado o en la lista de Oradores;

2.5 Miembro de la Mesa con el poder de otorgar amonestaciones a los delegados;

2.6 Mantener comunicación en todo momento con el Secretario General, el Vicesecretario encargado de su comité y con cualquier miembro del Alto Comando;

2.7 Es el único miembro de la Mesa que puede revisar los mensajes entre las delegaciones con el propósito de evitar complots, vocabulario inadecuado o asuntos no relacionados con el modelo;

2.8 De ser prudente, podrá fungir como Moderador u Oficial de Conferencias;

2.9 Informar al foro en caso de un cambio de rol o de una situación extraordinaria;





2.10 Formará parte de la Mesa de Aprobación;

2.11 Considerará la expulsión de un delegado de la sesión;

2.12 En colaboración con el Oficial de Conferencias; el Presidente tiene la función de calificar a los delegados de acuerdo a la relevancia de sus participaciones.

ARTÍCULO 3°

Atribuciones del Moderador

El Moderador, como la persona a cargo de la organización de las sesiones y el flujo del debate, siempre deberá estar en contacto con los delegados y por consecuencia:

3.1 Mantendrá el proceso de las sesiones para mantener un ritmo constante durante el debate basado en el protocolo oficial de TecMun Morelia 2022;

3.2 Dará la palabra a los delegados según la relevancia de su opinión o posición en el debate;

3.3 Negará la palabra a cualquier delegado si es requerido e informarles cuando estén fuera de orden;

3.4 Respetará y resolverá junto con el resto de la Mesa dudas de vocabulario que los delegados puedan tener dentro de los Comités;





3.5 Resolverá mociones de Duda Parlamentaria y Privilegio Personal, en las que el Presidente será la última instancia en las decisiones de la Mesa;

3.6 Servirá como Presidente u Oficial de Conferencias interino, en el caso de su ausencia, cuando el Secretario General o el Vicesecretario lo considere necesario;

3.7 Formará parte de la Mesa de Aprobación.

ARTÍCULO 4º

Atribuciones del Oficial de Conferencias:

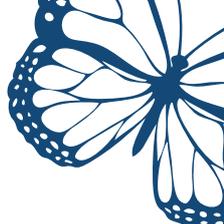
El Oficial de Conferencias, siendo la persona encargada de la logística de la administración del Comité, puede:

4.1 Administrar el flujo del debate, la Lista de Oradores, las amonestaciones dadas, y el pase de lista;

4.2 Implementar las enmiendas cuando sean sugeridas y corregir las mismas en el Comité;

4.3 Recolectar los documentos utilizados durante las sesiones, o cualquier información requerida de cualquier delegado por la Mesa, así como los borradores de resolución escritas a mano. Asimismo, corroborar que los documentos presentados estén en orden y no contengan ningún tipo de plagio o anomalía;





4.4 Calificar a los delegados de acuerdo a su esfuerzo, trabajo y participación en el Comité, tomando control de los puntos que hayan acumulado durante las sesiones (junto con el Presidente);

4.5 Registrar la participación, asistencia, puntualidad y observaciones de los delegados en el comité;

4.6 Coordinar el trabajo de los Cascos Azules dentro del Comité;



4.7 Servir como Presidente interino del Comité, solo con la autorización del Secretario General o Vicesecretario correspondiente.

ARTÍCULO 5°

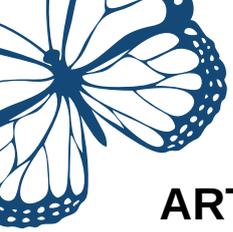
Atribuciones de Cascos Azules:

Los Cascos Azules están a cargo de la preparación del comité, por lo tanto:

5.1 Entregan los documentos requeridos por la Mesa, como las hojas de trabajo, resoluciones o cualquier otro documento que se les pida a los Delegados;

5.2 Coordinar el intercambio de notas diplomáticas entre los delegados y la mesa, entregándolas directamente al Oficial de Conferencias;

5.3 Registrar a los visitantes antes y después de entrar al comité.



ARTÍCULO 6°

La Mesa de Aprobación: Las hojas de trabajo de resolución y resolución final estará integrada por el Moderador, Presidente, Vicesecretario correspondiente, Secretario General Adjunto y Secretario General.

Atribuciones de Mesa de Aprobación:

Recibe, revisa y aprueba:

1. Hojas de trabajo, verificando que cumpla con los formatos oficiales de TecMun Morelia 2022 y contenido;
2. Las enmiendas y correcciones necesarias para la realización de la resolución final;
3. Resolución final, verificada para su presentación en el foro y comités correspondientes.



Capítulo III. De los Delegados

ARTÍCULO 1°

Delegado se refiere a cualquier participante activo en el Modelo y que debate dentro de los diferentes Cuerpos y Comités para llegar a soluciones viables que incluyan a la sociedad y representen la misión y visión de las Naciones Unidas. Un grupo de delegados del mismo país formará una delegación; en la cual el representante ante la Asamblea General será nombrado Embajador y máxima autoridad de la nación durante el Modelo. Los delegados representarán a la delegación en su respectivo foro.





ARTÍCULO 2°

Cada delegado tendrá una voz dentro del Modelo, y tendrá el derecho a dirigirse al Secretario General o a los Vicesecretarios para tratar cualquier asunto relacionado con el mismo.

2.1 Los delegados de una nación observadora no tendrán voto para la aprobación de las resoluciones enmiendas;

2.2 Los delegados tienen la obligación de saber si el país que representan es observador en el Comité en el que participan.



ARTÍCULO 3°

Cualquier delegado puede encontrar el Protocolo General de TecMun 2022 Campus Morelia en el sitio web para cualquier otra aclaración. Este documento no será incluido en la carpeta del participante.

ARTÍCULO 4°

Al inscribirse al Modelo, los delegados habrán aceptado este documento y estarán sujetos a respetarlo y mantener un trato diplomático en todo momento, de lo contrario recibirán una amonestación por parte de las autoridades correspondientes.



ARTÍCULO 5°

El respeto y la diplomacia deberán prevalecer entre los delegados durante todo el desarrollo del Modelo; de lo contrario serán acreedores a una amonestación.



ARTÍCULO 6°

Cada delegación o delegado tiene derecho a un Asesor. Asesor se comprende como la persona encargada de orientar a la delegación, teniendo la obligación de estar presente durante la duración del modelo. De esta forma, el Asesor:

6.1 Tiene prohibido mantener cualquier tipo de contacto con los delegados durante el tiempo de sesiones;

6.2 Sólo podrá comunicarse con los delegados en los tiempos libres designados;

6.3 Se podrá comunicar con la mesa solamente por medio de notas diplomáticas;

6.4 En caso de incumplimiento de estas reglas; ambos, Delegado y Asesor, serán acreedores a una sanción, reguladas por el Secretario General.

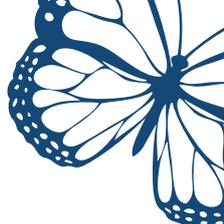


ARTÍCULO 7°

Se les negará la entrada a las sesiones de los Comités a los delegados que:

1. No porten la identificación oficial (gafete);
2. Falta de puntualidad al inicio de la sesión:
 - a. Se aplicará una amonestación al delegado en cuestión.
 - b. En caso de que el tiempo sea menor a cinco minutos, el delegado podrá ingresar a la sesión.
 - c. En caso de que el tiempo sea mayor a cinco minutos, el delegado no podrá ingresar a la sesión.



- 
3. Violen el protocolo de vestimenta.
 4. Desobediencia a las Reglas de Comportamiento establecidas en este documento.

Capítulo IV. De las Reglas de Comportamiento

ARTÍCULO 1°

Dentro del Modelo, las reglas de comportamiento deben prevalecer y, como parte del Protocolo General, deben ser respetadas por todos los participantes. Asimismo, deben conocer estas regulaciones previamente y respetarlas en todo momento.



ARTÍCULO 2°

Las reglas son autosuficientes, excepto por las modificaciones hechas por el Secretario General. Ninguna regla fuera de este documento es aplicable y el Secretario General revisará situaciones no especificadas.

ARTÍCULO 3°

En caso de una infracción, el infractor será susceptible a una amonestación. Cuando el delegado haya acumulado una segunda amonestación, la Mesa le pedirá retirarse del foro por una sesión. Si el delegado recibe una tercera amonestación, será expulsado del Modelo.

ARTÍCULO 4°

Todos los participantes deberán portar su gafete en un lugar visible durante todo el Modelo; la insignia con el respectivo nombre de la delegación deberá ser entregada durante el registro antes de la Ceremonia de Apertura.





En caso de que el delegado la extravíe, deberá notificar a un miembro de Alto Comando.

ARTÍCULO 5°

El trato entre los delegados y el Alto Comando, la Mesa, los Cascos Azules y los Asesores deberá ser estrictamente formal y respetuoso en todo momento.

ARTÍCULO 6°

El uso del lenguaje deberá ser estrictamente formal y en tercera persona para todas las sesiones.

ARTÍCULO 7°

Del código de Vestimenta de TecMun Morelia 2022.

Los delegados deberán seguir el código de vestimenta de TecMun Morelia 2022, el cual será evaluado cuidadosamente por los miembros de la Mesa y el Alto Comando. Si un delegado no cumple con los parámetros establecidos en este documento, los miembros del Alto Comando le pedirán que corrija su vestimenta. El código de vestimenta se presentará a continuación:



7.1 Los delegados deberán vestir formal y diplomáticamente -rayas finas en colores oscuros, como grises, azules, y negros- por lo tanto, el uso de trajes con doble hilera de botones, tuxedos o trajes con cuello mandarín están prohibidos.

7.2 Los delegados podrán usar el atuendo típico de la región a la que representan. Si lo hacen, es importante que cumplan los requerimientos de formalidad del país.



7.3 Colores y estampados neones no estarán permitidos.



7A Atuendo apropiado para delegados masculinos;

7A.1 El uso de corbata será obligatorio y deberá tener estampado sobrio, sin ninguna imagen alusiva a caricaturas, diseños exagerados o cualquier otro estilo no diplomático. Los colores vívidos y el color rojo están estrictamente prohibidos.

- El color rojo está permitido siempre y cuando sea discreto, utilizado solamente como el 5% de la totalidad del atuendo, en función de pequeños detalles.

7A.2 Los delegados deberán llevar el cabello estilizado y peinado, así como estar propiamente arreglados.



7B Atuendo apropiado para delegados femeninos;

7B.1 Se recomienda la utilización de traje sastre en colores oscuros. Los delegados tienen prohibido portar cualquier tipo de vestimenta con escote profundo, sea en el pecho o en la espalda.

7B.2 El uso de colores vívidos y el color rojo están prohibidos. Solo se permitirán si son usados en pequeños accesorios.

- El color rojo está permitido siempre y cuando sea discreto, utilizado solamente como el 5% de la totalidad del atuendo, en función de pequeños detalles.

7B.3 Las medias están permitidas solo si son delgadas, sin ningún tipo de diseño y cumplen con el código.





ARTICLE 8°

El uso de aparatos electrónicos durante las sesiones está estrictamente prohibido. Si es usado, el Delegado será acreedor a una amonestación.

Si la Mesa permite su uso, será con un tiempo delimitado y con un propósito, limitado solo al cumplimiento de dicho propósito.

ARTÍCULO 9°

Los delegados tienen que mantener el espacio limpio en todo momento.

ARTÍCULO 10°

Los delegados tienen prohibido comunicarse directamente con otros delegados por un medio diferente a las notas diplomáticas. De querer discutir con algún otro delegado, sólo es posible durante los Caucus Moderados y No Moderados. En todo momento deben tratarse asuntos relevantes al debate.



ARTÍCULO 11°

Los delegados no pueden salir de sus Comités en ningún momento mientras la sesión esté en curso. Si el delegado debe salir temporalmente, debe pedir permiso a la Mesa por medio de una nota diplomática con una Moción de Privilegio Personal, la razón por la cual requiere salir.



ARTÍCULO 12°

Ingerir alimentos está prohibido durante las sesiones. De igual manera, fumar está prohibido.

ARTÍCULO 13°

Si algún Participante del Modelo se presenta bajo la influencia del alcohol o cualquier estupefaciente, será expulsado del Modelo.

ARTÍCULO 14°

Del Plagio

Se considerará como plagio a la acción de hacer pasar las ideas de un tercero como propias, tales como el contenido de la Postura Oficial, hojas de trabajo y resoluciones. Por consiguiente es necesario hacer uso de referencias estilo APA.

14.1 Referencias estilo APA, deberán ser incluidas en la Postura Oficial de acuerdo al siguiente sitio web del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey:
https://www.cva.itesm.mx/biblioteca/pagina_con_formato_version_oct/apa.htm

14.2 Todo delegado estudiante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey que sea sorprendido con actos de Plagio será acreedor a una Falta de Integridad Académica (FIA).

ARTÍCULO 15°

De las Sanciones

Se considerará como sanción a las amonestaciones impuestas por el Comité Organizador para advertir sobre comportamientos considerados como inapropiados o como Protocolo Oficial TecMun Morelia 2022, siendo:



- a) Violar las reglas de cortesía y comportamiento;
- b) Violar el código de vestimenta;
- c) Cometer actos de plagio;
- d) Interrumpir el debate innecesariamente;
- e) Presentarse tardíamente a una sesión;
- f) Faltas señaladas por el Comité Organizador en cuestión de acumulación de puntos de orden, postura y vocabulario no diplomático.

15.1 En caso de acumular dos amonestaciones durante la misma sesión, el delegado deberá abandonar el Comité y no podrá reingresar hasta la siguiente sesión. En caso de acumular tres amonestaciones, el delegado será expulsado del modelo TecMun Morelia 2022.



TÍTULO II. DEL PROGRESO DEL MODELO

Capítulo V. De las Mociones.

ARTÍCULO 1°

Dentro del Modelo existen herramientas llamadas Mociones que los delegados usarán para llevar a cabo las sesiones. Su uso es limitado a la necesidad y a un foro abierto, a menos que la moción no lo requiera. Este Protocolo se caracteriza por cinco mociones, el derecho a facilitar el proceso de comunicación entre la Mesa y los participantes;



1.1 Moción de Procedimiento: Moción utilizada para proponer una opción sobre el procedimiento en el curso normal del debate, de esta forma, se usa cuando una delegación considera oportuno:



- a) Abrir o cerrar una sesión;
- b) Seleccionar tópico;
- c) Abrir o continuar con la lista de oradores;
- d) Proponer una sesión ordinaria o extraordinaria de preguntas;
- e) Abrir un Caucus Moderado o No Moderado;
- f) Introducir una Hoja de Trabajo o una Resolución;
- g) Votar por la Hoja de trabajo o Resolución;
- h) Introducir las enmiendas a una resolución.

1.2 Esta moción debe siempre ser secundada por cualquier Delegación y por consiguiente, votada, la cual deberá tener una mayoría y la aprobación de la Mesa. Esta moción no puede interrumpir y sólo deberá usarse cuando el foro esté abierto, de otra manera estará fuera de orden.

ARTÍCULO 2°

Moción de Privilegio Personal

Esta moción puede ser utilizada por un delegado que sea afectado por alguna situación externa que obstaculice su desarrollo en el curso del debate y deberá ser informada a la Mesa por medio de una nota diplomática, donde se informará de la razón por la cual se propone esta. Situaciones como retirar el saco o dejar el recinto temporalmente ameritan esta moción. Si la situación requiere que un orador alce su tono de voz o una pregunta sea respondida o su respuesta no fue clara, la moción deberá ser hecha oralmente, no por escrito.





ARTÍCULO 3°

Punto de Orden

Este es usado con todo el respeto para señalar un error cometido por la Mesa o cuando un delegado viola las Regulaciones Generales establecidas en el Protocolo Oficial de TecMun Morelia 2022 sin que la Mesa haya expuesto el error cometido. La decisión de la Mesa es inapelable y no se usará otro Punto de Orden para debatir el tema. La moción tiene la posibilidad de interrumpir al orador y a la mesa, en necesidad de exponer la falta cometida.

ARTÍCULO 4°

Derecho a Réplica

Será usado cuando un delegado crea que la integridad del Estado que representa ha sido ofendido por cualquier comentario de otras delegaciones, y, por lo tanto, requiere una disculpa. Deberá ser entregada una nota diplomática aclarando las razones por la que la delegación ha sido ofendida. De igual manera, el Derecho a Réplica podrá ser expuesta de manera oral y puede interrumpir el debate. La Mesa deliberará si la ofensa resulta ser verdadera y, exigirá al agresor disculparse con la Delegación, pasando al frente ante el foro, con la obligación de disculparse ante el mismo; de otra manera será acreedor a una amonestación.



ARTÍCULO 5°

Moción de Duda Parlamentaria

Será usada cuando un delegado tenga la necesidad de preguntar a la Mesa una cuestión o duda acerca de las reglas de procedimiento o de vocabulario.



Sólo podrá ser establecida cuando el foro esté abierto, de no ser así estará fuera de orden. La Mesa tiene la obligación de responder a la cuestión. En caso de que la Mesa sea incapaz de responder dicha Duda Parlamentaria, el delegado tendrá derecho a reportar la situación al Alto Comando.

a) Las Mociones de información no existen. Los delegados que deseen hacer preguntas sustanciales podrán efectuarlas durante el Caucus o mediante un mensaje escrito dirigido a la Mesa.

ARTÍCULO 6°

De la prioridad de las mociones

Las Mociones deberán ser consideradas en el siguiente orden de preferencia:

- Mociones que pueden interrumpir al orador:
 1. Moción de Privilegio Personal
 2. Punto de Orden
 3. Derecho a Réplica

- Mociones que solo pueden ser expuestas cuando el foro está abierto:
 1. Moción de Duda Parlamentaria
 2. Moción de Procedimiento.
 3. Moción de Privilegio Personal
 4. Punto de Orden
 5. Derecho a Réplica

- Mociones de Procedimiento que no son debatibles:
 1. Suspensión o Cancelación de la Sesión
 2. Caucus Moderado
 3. Caucus Inmoderado
 4. Sesión extraordinaria de preguntas





- Mociones de Procedimiento que son aplicables a Resoluciones o Enmiendas bajo consideración.

1. Cierre del debate
2. Posponer o Continuar el Debate
3. Introducción de enmiendas o resolución.

ARTÍCULO 7°

De las mayorías

Existen tres tipos de mayorías utilizadas en el procedimiento:

1. Mayoría Calificada: Representa el voto de dos tercios (66.6%) de los miembros presentes y votando.
2. Mayoría Absoluta: Representa el voto del 50%+1 de los miembros presentes y votando.
3. Mayoría Relativa: Representa un voto más a favor de una determinada postura que en contra de la misma.



TÍTULO III. DE LAS SESIONES DEL MODELO

Capítulo VI. De la Apertura, Clausura y Suspensión de Sesiones.

ARTÍCULO 1°

Cada delegado deberá tener una placa con el nombre de su país. El delegado debe usar la placa y levantarla para hablar en caso de un Caucus Moderado, preguntar una moción, durante el pase de lista o al mantener un voto. Cualquier otro uso será sujeto a una amonestación.





ARTÍCULO 2°

La sesión se abrirá únicamente cuando un tercio de los delegados miembros del Comité estén presentes.

ARTÍCULO 3°

Todos los delegados que no estén presentes en una sesión serán acreedores a una amonestación. No habrá tolerancia de acuerdo a los horarios establecidos en la Agenda Oficial.

ARTÍCULO 4°

Los delegados serán responsables de inaugurar, suspender o clausurar las sesiones cuando sea necesario; los delegados deberán hacerlo al levantar la placa cuando exista un foro abierto y podrán abrir o cerrar la sesión mediante una Moción de Procedimiento, la cual será secundada y votada. La Mesa puede sugerir y/o exhortar la apertura o cierre de sesión si ningún delegado toma la iniciativa.

4.1 La primera sesión será inaugurada como “Apertura del Periodo de Sesiones”;

4.2 La apertura de las sesiones regulares será “Abrir Sesión” o “Resumir Sesión”;

4.3 La sesión sólo podrá posponerse cuando queden 5 minutos en el tiempo de sesión según la agenda; será pospuesta como “Posponer Sesión”.





ARTÍCULO 5°

Para cualquier clase de votación, la mayoría absoluta de los delegados deberán estar presentes, a lo que se le conoce como quorum. La moción deberá ser votada por una mayoría absoluta y en caso de no tener suficientes votos, el debate continuará hasta que otro delegado sugiera otra moción; la decisión de la Mesa será final e inapelable.

ARTÍCULO 6°

El Presidente puede suspender o cerrar una sesión si lo considera necesario, de acuerdo a la aprobación del Alto Comando, justificando las razones por las cuales la sesión es interrumpida. Si así sucede, el tiempo perdido se compensará en las sesiones restantes.

ARTÍCULO 7°

El Alto Comando puede suspender la sesión cuando sea necesario una junta con los Comités y/o en caso de que surja una situación que necesite resolverse. Sin embargo, se puede mantener un Presidente Interino, Moderador o Secretario, como sea apropiado, para que la sesión no pierda su ritmo.

Capítulo VII. De la Agenda de Sesiones, Razón y Extensión.

ARTÍCULO 1°

Las sesiones se llevan a cabo durante tres días, con una organización para que sus objetivos sean completados.

1.1 El día de la apertura del Modelo, se llevarán a cabo dos sesiones.





La primera sesión abrirá el periodo de sesiones, la apertura de cualquier tópico, y la apertura de la discusión del tópico. La segunda sesión será para la discusión y enriquecimiento del debate.

1.2 El segundo día del Modelo se llevarán a cabo cinco sesiones para continuar con la discusión y enriquecimiento del debate.

1.3 El tercer día, habrá tres sesiones donde las resoluciones serán adoptadas y el periodo de sesiones será clausurado.



Capítulo VIII. De la Elección del Tópico.

ARTÍCULO 1°

Cada Comité tendrá uno o dos tópicos a discutir, los cuales serán conocidos por los delegados de manera previa. Al inicio de la sesión, un delegado deberá proponer una Moción de Procedimiento para abrir uno de los tópicos en la agenda. Se deberá votar para la apertura del tópico, el cual, si no llega a una mayoría procederá con la apertura inmediata del segundo tópico.

ARTÍCULO 2°

En caso de haber un empate sobre la apertura del tópico, la Lista de Oradores será abierta con dos oradores a favor de abrir el tópico propuesto y dos en contra. El delegado que hizo la moción de abrir el tópico, así como el que secundó la moción estarán obligados a participar en la Lista de Oradores a favor.





Si el mínimo número de oradores no es alcanzado para cada posición se procederá a un análisis por parte de la Mesa para seleccionar cuál tópico resulta ser más conveniente. Una vez que la Lista de Oradores finalice, el voto del tópico se volverá a hacer y el tópico con más votos será abierto.

2.1 En los Comités donde hay solo un tópico, se procederá a abrir subsecuentemente con la votación en la moción para abrir el tópico.

Capítulo IX. De la Lista de Oradores.

ARTÍCULO 1°

Una vez que un tópico es establecido, la Lista de Oradores será abierta en donde los delegados presentarán sus posturas oficiales ante el Comité y sus propuestas para resolver el problema.

1.1 Cada delegado tendrá dos minutos para leer sus posturas; si el delegado no termina su postura en el tiempo establecido, cualquier delegado podrá, mediante una moción de Privilegio Personal, pedir a la Mesa que el delegado termine con su postura;

1.2 Cuando un delegado propone abrir la lista de oradores mediante una Moción de Procedimiento, será el primero en ser añadido en la lista de oradores, siguiendo con la Delegación que haya secundado la moción.





Las demás Delegaciones que deseen ser añadidas a la lista de oradores, deberán levantar su placa hasta que la mesa indique lo contrario, de ser así, serán añadidas por medio de una nota diplomática. Si un delegado no es añadido a la lista de oradores al finalizar la sesión donde la Moción fue propuesta, será acreedor a una amonestación;

1.3 Todos los delegados asistiendo en el foro deberán presentar su Postura Oficial por tópico, por lo tanto serán anotados en la Lista de Oradores por lo menos una vez durante el curso de la discusión del tópico o cuando sea requerido por la Mesa, de otra manera, la delegación recibirá una amonestación.

1.4 La Mesa le informará al delegado, mediante una señal no verbal, 10 segundos antes de que el tiempo para leer su Postura Oficial expire.

1.5 Todas las Posturas Oficiales serán entregadas a la Mesa cuando sean solicitadas; si un delegado falta de entregar un documento recibirá una amonestación y se le retendrá el acceso al Comité y no podrá regresar hasta que el documento esté listo para entregarse a la Mesa.

1.6 El Plagio en la Postura Oficial significará una amonestación al delegado por el Secretariado y la respectiva sanción por parte del Tecnológico de Monterrey.





ARTÍCULO 2°

La Postura Oficial será entregada a la Mesa por medio de la plataforma Web Google Classroom, la clave de acceso de la plataforma será entregada cuando el delegado sea registrado. Todos los documentos deberán tener al inicio el nombre completo del delegado; nombre completo del comité o del cuerpo; nombre completo de la Delegación, junto a la bandera correspondiente, cumpliendo con el formato oficial de postura TecMun Morelia 2022, disponible en la página web del evento. Es importante tener una copia personal al momento de iniciar la sesión, con el fin de realizar su lectura en el tiempo designado.

2.1 La primer cuartilla del documento consistirá en datos generales del país como el área, límites territoriales, costas, población, distribución étnica, religión, idiomas, tipo de gobierno, sistema legal, forma de elección, organizaciones internacionales de las cuales es miembro, moneda, entre otros.

2.2 La segunda cuartilla del documento deberá contener el título del primer tópico, junto con la postura de la Delegación sobre este. Esta posición deberá contener una breve presentación al Comité, la situación actual de la nación que está siendo representada, cómo está involucrada la Delegación en el problema y qué propone para resolverlo.

2.3 La tercer cuartilla del documento será igual que el segundo, sin embargo tratará la postura del segundo tópico.





ARTÍCULO 3°

Para que el debate continúe con la Lista de Oradores, un delegado podrá proponer una Moción de Procedimiento pidiendo la reanudación de la Lista de Oradores, la cual será secundada y votada. De lo contrario, la mesa continuará en automático con la lista de oradores.

ARTÍCULO 4°

En caso de que el delegado complete la lectura de su Postura Oficial y le sobre tiempo, tendrá derecho a donarlo a:

4.1 La Mesa: Donarlo a la Mesa facilita el flujo del debate y se continúa con la Lista de Oradores.

4.2 Un Delegado: Cuando un orador desea donar su tiempo a otro delegado, el beneficiario tiene el derecho a disfrutar el tiempo extra añadido al suyo para leer su postura cuando sea su turno; el delegado podrá rechazar el tiempo añadido al suyo para leer su postura cuando sea su turno; en cuyo caso el orador recibirá una amonestación.

4.3 Preguntas: En el caso de que el delegado ceda su tiempo a preguntas, los participantes tendrán el derecho a hacerlas sobre la Postura Oficial de la Delegación al frente. El tiempo restante será considerado una sesión regular de preguntas y será limitado al tiempo de la misma o lo que la Mesa considere prudente.





ARTÍCULO 5°

La Lista de Oradores debe continuar durante el debate a menos que se esté en un Caucus, Enmienda o Revisión de la Resolución. Los delegados deberán tener un acceso visible a la lista.

Capítulo X. De las Mociones de Preguntas.

ARTÍCULO 1°

Cuando un delegado termina su Postura Oficial ante el foro durante la lectura de la Lista de Oradores, los demás delegados tienen el derecho a presentar una Moción de Procedimiento para una sesión ordinaria de preguntas que pueden ser aplicadas, siendo mínimo una y como máximo tres. El delegado orador tiene el derecho a aceptar o rechazar las preguntas, en caso de aceptarlas la moción será votada, de otra manera la moción será cancelada y el proponente deberá tomar asiento, sin embargo la mesa tiene el derecho a exhortar al delegado orador a aceptar la pregunta, en caso de ser considerado relevante para el flujo del debate.



1.1 En caso que el orador acepte las preguntas, la mayoría absoluta es necesaria para aprobar la moción. El delegado que propuso la moción tendrá la primera pregunta y el delegado que secundó la moción, la segunda. Si todavía hay preguntas disponibles que los delegados deseen hacer, deberán levantar sus placas, y será la decisión de la Mesa quien tendrá el derecho a preguntar.





1.2 Cada pregunta tiene derecho a dos subsecuentes por delegado; será opcional y usada únicamente para clarificar cualquier duda de la respuesta o por una pequeña pregunta relacionada a la original. Si la subsecuente no está relacionada con la pregunta inicial la Mesa lo hará notorio, si la situación es repetida, se le pedirá al delegado tomar asiento.

1.3 Si el delegado que pregunta desea expresar una idea, introducción a la pregunta, o resumir cualquier comentario hecho por el orador durante la lectura de su Postura, deberá pedir, mediante una Moción de Privilegio Personal, un breve preámbulo.

ARTÍCULO 2°

El delegado que preguntará, deberá esperar a que la Mesa abra el foro para hacerlo, también el orador para responder. El cuestionado tiene derecho a pedir una Moción de Privilegio Personal, si es que no ha entendido la pregunta o considera que no está relacionado con el tema actual.

ARTÍCULO 3°

Si al momento de terminar una sesión ordinaria de preguntas, existen más dudas, se puede proponer una sesión extraordinaria de preguntas por una Moción de Procedimiento. El número de preguntas relevante a esta sesión debe ser una pregunta menos a la ya establecida sesión de preguntas ordinarias.





Capítulo XI. De los Caucus

ARTÍCULO 1°

Los Caucus consisten en discusiones directas entre los delegados, en los cuales son libres de preguntar, discutir y proveer soluciones sobre los asuntos presentes. Durante estos periodos la Lista de Oradores será suspendida; serán llevados de una manera Moderada o Inmoderada.

ARTÍCULO 2°

Del Caucus Moderado

Los delegados discutirán bajo el control del Moderador, quien deberá darle la palabra a los delegados acorde como levanten sus placas o dependiendo de la relevancia de una delegación ante el flujo del debate. La longitud de este Caucus no puede ser mayor a treinta minutos.



2.1 Un delegado, al realizar una Moción de Procedimiento, deberá especificar la duración del caucus, junto con el propósito. Tal petición deberá ser secundada y votada.

2.2 El Moderador mencionará cuando el tiempo del Caucus Moderado haya expirado; si no existe una extensión del mismo, la Lista de Oradores continuará.

2.3 No se podrá interrumpir a un delegado mientras tenga la palabra, la palabra deberá pedirse al levantar la placa, sin embargo, esta no deberá alzarse mientras otro delegado está hablando.



2.4 Una vez que esté aprobado el Caucus Moderado, la delegación que propuso la moción será el primero en hablar durante el mismo, seguido por la delegación que haya secundado la moción.

2.5 Para que el Caucus Moderado esté en orden, un mínimo del 30% de la Lista de Oradores deberá haber pasado.

2.6 Una vez completado un Caucus Moderado, una Moción de Procedimiento para realizar una extensión estará en orden, mientras su duración sea mínimo un segundo menor a la previa. Una vez terminada la extensión, la Lista de Oradores deberá ser continuada y por lo menos un orador deberá pasar para abrir otro Caucus.

ARTÍCULO 3°

Del Caucus Inmoderado

Tiene como objetivo trabajar en la resolución final, concentrándose en las ideas discutidas en el Caucus Moderado. Durante este periodo no habrá control por parte del Moderador y los delegados tendrán la libertad de dejar sus asientos para discutir por bloques.

3.1 La Moción de Procedimiento para abrir un Caucus Inmoderado por primera vez estará en orden únicamente cuando se hayan concluido de manera previa tres Caucus Moderados en cualquiera de las sesiones, y un Caucus Moderado durante el curso normal del debate. El delegado que propone la moción deberá especificar la razón y la duración del Caucus, la cual no deberá ser mayor a cuarenta minutos.



3.2 Está estrictamente prohibido que los delegados abandonen el recinto sin el permiso de las Mesas durante un Caucus No Moderado.

3.3 La presencia de los observadores durante un Caucus No Moderado será prohibida; el Secretario General y Vicesecretarios serán los únicos con autoridad de permitir observadores durante este periodo.

3.4 Los delegados deberán tomar sus respectivos asientos inmediatamente cuando la Mesa notifique que el tiempo del Caucus No Moderado ha expirado.

3.5 Los delegados podrán extender la duración del Caucus Inmoderado bajo una Moción de Procedimiento. Esto estará limitado a una extensión, siendo un segundo más corta que la anterior. Una vez completada, se reanudará la Lista de Oradores.

3.6 Los delegados deberán mantener postura y vocabulario diplomático en todo momento, es decir, hablar en tercera persona, mantener una postura diplomática y dirigirse a las demás delegaciones de manera respetuosa. De no ser así, la delegación que viole este comportamiento será acreedor a una amonestación.

3.7 Quedará estrictamente prohibido dialogar sobre temas ajenos al tópico tratado en el comité; de no ser así, se les pedirá a los delegados abandonar el recinto hasta la próxima sesión y serán acreedores a una amonestación.





ARTÍCULO 4°

Se le conoce como Bloque a la unión política entre las diferentes Delegaciones del comité. Las uniones deberán ser respetadas de acuerdo a la política exterior de cada Comité; la inconsistencia entre los bloques no será tolerada.

Capítulo XII. De las Propuestas de Resolución.

ARTÍCULO 1°

Una vez que los delegados han llegado a un acuerdo durante los Caucus, se procederá a escribir una resolución realista y factible para todos. En este documento todas las soluciones que tomen las naciones que firman la respectiva resolución, deberán reflejarse en un borrador u hoja de trabajo, el cual deberá ser apoyado por al menos 5 Delegaciones denominadas como delegaciones patrocinadoras. Las Resoluciones y Hojas de Trabajo serán presentadas al Comité de las siguiente manera:

1. Durante un Caucus Inmoderado, será entregado a la Mesa por una o varias Delegaciones, adjuntando una copia para su aprobación.
2. Una vez completado el Caucus No Moderado, la Mesa deberá abrir el foro en el que cualquier delegado podrá hacer una Moción de Procedimiento para presentar las Hojas de Trabajo, siendo el borrador de la Resolución. El número de las Hojas de Trabajo dependerá de los bloques formados durante el debate.





ARTÍCULO 2°

De la Hoja de Trabajo

Se entenderá como Hoja de Trabajo a un documento no oficial y de libre formato que contiene ideas para solucionar el problema en cuestión. La Hoja de Trabajo requiere un mínimo de 3 firmas de Delegaciones presentes y votantes para que pueda ser considerado por la Mesa. La delegación líder de la Hoja de Trabajo deberá proponer una Moción de Procedimiento en un foro abierto para presentarla, una vez secundada será leída; una vez entregada, todas las Hojas de Trabajo se someterán a votación y será aprobada aquella que reciba más de un tercio de los votos.



ARTÍCULO 3°

La Hoja de Trabajo deberá estar basada en los asuntos resaltados durante las discusiones y la inconsistencia en los bloques no será tolerada.

ARTÍCULO 4°

De forma que la Mesa reciba las Hojas de Trabajo y sean aprobadas, se les nombrará A1 o B1 dependiendo del tópico bajo discusión.

4.1 Si la Mesa recibe más de una Hoja de Trabajo, ésta será nombrada consecutivamente a la primera entregada, será leída en ese orden.





4.2 En el caso de que una Hoja de Trabajo sea aprobada, se le considera como un borrador de resolución y los delegados comenzarán a trabajar en ella; de otro modo, la siguiente Hoja de Trabajo deberá ser leída y así sucesivamente. En el caso de que ninguna sea aprobada, se continuará con la Lista de Oradores y el debate continuará según el protocolo.

4.3 Requerirá la firma del 33.3% de los delegados que integren el Comité.

4.4 Las Delegaciones pueden ser signatarios de una o más hojas de trabajos.

4.5 La firma de una Hoja de Trabajo representa solamente el interés de la delegación ante las ideas expuestas en la hoja de trabajo para su próxima discusión en el foro.

4.6 Requieren de la firma del Presidente para que así puedan ser presentadas ante el Comité.

4.7 Para ser aprobadas por el Comité, estará en orden una Moción de Procedimiento para presentar la Hoja de Trabajo, de esta forma será secundada, votada y aceptada o rechazada.

4.8 En caso de ser aceptada, está en orden una Moción de Procedimiento para abrir un Caucus Moderado con el fin de debatir las ideas presentadas en la Hoja de Trabajo.





4.9 En caso de ser rechazada, se continuará con la Lista de Oradores, con el fin de llegar a un borrador de Hoja de Trabajo más factible y se repetirá el proceso de aprobación.

ARTÍCULO 5°

Del Anteproyecto de Resolución

Al ser aprobada la Hoja de Trabajo, se continuará con la realización del Anteproyecto de Resolución, de esta forma, deberá ser aprobada por La Mesa de Aprobación (Consultar Artículo 6°, Capítulo II).

5.1 Debe contar con el 66.6% de aprobación de las Delegaciones votantes

5.2 Las Delegaciones sólo podrán aprobar un anteproyecto de resolución por tópico debatido.

5.3 Como máximo deberán de contener cinco Delegaciones patrocinadoras. Dichas Delegaciones serán las que hayan contribuido más en la creación del Anteproyecto de Resolución.

5.4 El Anteproyecto de Resolución deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el formato de Resolución disponible en la página web del MUN.

5.5 Después de cumplir con los requerimientos establecido por el Protocolo Oficial TecMun Morelia 2021, el Presidente del Comité deberá de aceptarla ante la Mesa de Aprobación.



ARTÍCULO 6°

De la aprobación del Anteproyecto de Resolución

En caso de ser aprobada por la Mesa de Aprobación se le notificará al Presidente del Comité y sucesivamente a las Delegaciones patrocinadoras del Anteproyecto de Resolución.

6.1 Estará en orden una Moción de Procedimiento para presentar Anteproyecto de Resolución ante el Comité, deberá ser secundada, votada, aceptada o rechazada.

ARTÍCULO 7°

De la votación del Anteproyecto de Resolución

La votación de la resolución tomará lugar, la cual consistirá en tres rondas:

7.1 Primera ronda: Aquí los delegados votarán a favor, en contra, a favor con derecho a réplica, en contra con derecho a réplica o abstención. El Derecho a Réplica será expresado al final de la votación cuando la Mesa abra el foro a los delegados que lo solicitaron.

1. Para exponer el Derecho a Réplica, la Mesa abrirá una Lista de Oradores, donde las Delegaciones pasarán al frente y expondrán la causa de su voto.

2. El tiempo límite de la Lista de Oradores será establecida a consideración de la Mesa.

7.2 Segunda ronda: Los delegados podrán votar a favor, en contra, o abstención.



7.3 Tercera ronda: Los delegados podrán votar a favor o en contra; siendo el voto final.

7.4 En caso de ser aprobada se continuará con la sesión de enmiendas.

7.5 En caso de ser desaprobada, se reanudará el curso del debate y se repetirá el procedimiento para la aceptación del Anteproyecto de Resolución. Cuando una resolución ha llegado al Comité que procederá a hacer la votación final, la Mesa deberá abrir el foro y sugerir una Moción de Procedimiento para terminar el debate, la cual será votada y secundada. Si el debate no es cerrado, se continuará con la Lista de Oradores.



7.6 En el caso del Consejo de Seguridad, se deberá contar con el voto de todo el G5 para la aprobación.

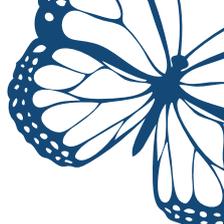
Capítulo XIII. De las Enmiendas.

ARTÍCULO 1°

Se comprenderá como enmienda a la modificación o adición de partes específicas de un Anteproyecto de Resolución, cada delegación podrá remitir una enmienda al Anteproyecto de resolución de cada tópico. Cuando el Anteproyecto de Resolución haya sido aprobado, estará en orden una Moción de Procedimiento para realizar enmiendas.



1.1 Si la moción es rechazada, el Anteproyecto de Resolución no será cambiado,



1.2 Si se prosigue con la Moción, se abrirá un Caucus Moderado donde los delegados deberán hacer públicas las enmiendas que desean hacer; los delegados aceptarán o rechazarán la Enmienda recomendada.

1.3 Las enmiendas que se deseen agregar deberán ser enviadas mediante nota diplomática para ser añadidas a lista de enmiendas del Oficial de Conferencias del comité. Sin embargo, el comité podrá tomar la decisión de leer el anteproyecto y que los delegados detengan la lectura en el espacio que quieran hacer la enmienda.



1.4 Si se desea hacer un cambio gramatical en el Anteproyecto de Resolución, deberá de ser señalado de forma oral.

ARTÍCULO 2°

Cada enmienda documentada que sea aprobada será agregada al Anteproyecto de Resolución sin alterarla, y será nombrada de manera consecutiva.

2.1 Las Enmiendas no aceptarán ningún cambio respecto al significado u orden de la resolución porque violaría el sentido de ella.



ARTÍCULO 3°

Después de ser registrada, cada enmienda deberá ser votada por las Delegaciones del Comité de la siguiente forma:



3.1 Primera ronda: Aquí los delegados votarán a favor, en contra, a favor con derecho a réplica, en contra con derecho a réplica o abstención. El Derecho a Réplica será expresado al final de la primera ronda de votación cuando la Mesa abra el foro a los delegados que lo solicitaron,

1. Para exponer el derecho a réplica, la mesa abrirá una Lista de Oradores, donde las delegaciones pasarán al frente y expondrán la causa de su voto.
2. El tiempo límite de la Lista de Oradores será establecida a consideración de la mesa.

3.2 Segunda ronda: Los delegados podrán votar a favor o en contra; siendo el voto final.

ARTÍCULO 4°

Una vez completadas las enmiendas propuestas, serán agregadas al final de la resolución, donde se abrirá el foro y una Moción para abrir un Caucus No Moderado estará en orden.

ARTÍCULO 5°

De la Competencia



Se entenderá como Competencia a la facultad de un Comité para llevar a cabo los puntos establecidos en el Anteproyecto de Resolución. Esta Moción tiene como finalidad establecer si el Comité en cuestión tiene la legalidad de ejercer lo propuesto en el Anteproyecto de Resolución.

5 .1 Deberá ser establecido por medio de una Moción de Procedimiento para evaluar la competencia.

5.2 Deberá ser secundada, votada y aceptada o denegada.

5.3 En caso de ser aceptada, se deberá abrir una Lista de Oradores para exponer en qué punto se falta contra la legalidad del Comité.

Capítulo XIV. Del Proyecto de Resolución Final

ARTÍCULO 1°

Una vez que el Anteproyecto de Resolución sea adoptado, el Presidente y dos delegados irán a exponer el Anteproyecto de Resolución al Órgano Crítico correspondiente (consultar CAPÍTULO XVI, Artículo 1o). No es posible proceder al segundo tópico sin tener un reconocimiento oficial de la Autoridad Crítica y del Secretario General.

1.1 Para los Comités Independientes a las Naciones Unidas, el Secretario General junto con los Vicesecretarios serán los encargados de la aprobación.

1.2 Los Órganos Críticos serán encargados de proceder a proceder a la tercera etapa de aceptación.

ARTÍCULO 2°

Queda estrictamente prohibido utilizar resoluciones finales de modelos o debates ajenos al modelo TecMun Morelia 2022, a excepción de que la resolución redactada por las Delegaciones no está completamente basada en resoluciones ya existentes, es decir, que solo tenga algunos puntos de referencia.



En caso de no ser así, las Delegaciones involucradas en la elaboración de la Resolución Final serán acreedoras a una amonestación o hasta la expulsión del Modelo dependiendo de la gravedad de la infracción, además la Resolución será denegada.

ARTÍCULO 3°

Las Delegaciones tienen prohibido trabajar en la Hoja de Trabajo, Anteproyecto de la Resolución y Proyecto de Resolución afuera del Modelo, es decir, cuando las sesiones del día hayan concluido. De ser así, las Delegaciones involucradas en dicho acto serán acreedores a una amonestación y su Resolución será denegada.

Capítulo XV. De los Órganos Críticos e Independientes.

ARTÍCULO 1°

Asamblea General (General Assembly), Seguridad (Security Council), Consejo de Asuntos Económicos, Sociales y Culturales (ECOSOC) serán los responsables de revisar las resoluciones hechas por los Comités correspondientes del Modelo.

1.1 Asamblea General (General Assembly) y ECOSOC deberán estar en una Sesión Plenaria durante el tiempo que tome la Revisión de Resolución o cualquier otra exposición de documentos.

1.2 El Consejo de Seguridad será autónomo, y la resolución sólo será votada con todos los miembros del G5, sin excepción.





ARTÍCULO 2°

De la etapa final de votación

Se tomará como etapa final de votación a la aprobación definitiva del Proyecto de Resolución. Los Comités asistirán a su Órgano Crítico correspondiente. Los Órganos Críticos e Independientes la realizarán por sí mismos.

2.1 Se presentará la resolución con una Moción de Procedimiento para presentar el Proyecto de Resolución por parte de las Delegaciones patrocinadoras y se leerá dicho documento;

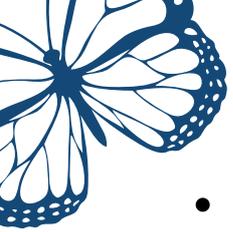
2.2 Al finalizar la lectura, la Mesa propondrá una sesión de enmiendas al Proyecto de Resolución propuesto;

2.3 Se continuará con la votación de la siguiente manera:

2.3.1 Primera ronda: Aquí los delegados votarán a favor, en contra, a favor con derecho a réplica, en contra con derecho a réplica o abstención. El Derecho a Réplica será expresado al final de la primer ronda de votación cuando la Mesa abra el foro a los delegados que lo solicitaron

- Para exponer el Derecho a Réplica, la Mesa abrirá una Lista de Oradores, donde las delegaciones pasarán al frente y expondrán la causa de su voto,
- El tiempo límite de la lista de oradores será establecida a consideración de la mesa.
- Segunda ronda: Los delegados podrán votar a favor, en contra o abstención.





- Tercera ronda: Los delegados podrán votar a favor o en contra, siendo el voto final.
- En el caso del Consejo de Seguridad, en la ronda final las Delegaciones pertenecientes al G-5 cuentan con poder del veto.

ARTÍCULO 3°

Para que una Resolución sea exitosamente aceptada en un Órgano Crítico, los miembros deberán prestar atención a la lectura; En caso que el Proyecto de Resolución sea rechazado, el Comité en cuestión deberá continuar con el siguiente tópico.

ARTÍCULO 4°

En caso que la resolución sea aceptada se le notificará al Comité, y se continuará con el siguiente tópico.

TÍTULO IV. DE LOS EVENTOS IMPREVISTOS

Capítulo XVI. De la Crisis.

ARTÍCULO 1°

Una Crisis General se refiere a la situación en donde el Modelo entero es involucrado y las Delegaciones deberán actuar en conjunto para alcanzar una solución. Las relaciones establecidas entre Delegaciones deberán romperse y la discusión del tópico no volverá a ser tocada hasta que la crisis haya sido resuelta.





ARTÍCULO 2°

Una Crisis ocurre cuando:

2.1 Cualquier Delegación declara la guerra dentro del Consejo de Seguridad,

2.2 Embargos o sanciones son impuestos dentro de los Comités Económico-Sociales.

2.3 Cualquier situación emergente en el mundo comunicada por el Secretario General.

ARTÍCULO 3°

La Delegación involucrada como actor principal del conflicto, deberá presentar un documento firmado por la Autoridad Máxima de la nación, en la cual se especifican las razones del porqué esta situación se ha desatado, junto con las delegaciones involucradas, y las condiciones impuestas. Este documento será presentado ante la Mesa del Comité quien decidirá cuando el documento será leído en las premisas con la presencia del Secretario General.

3.1 Este documento deberá tener el apoyo de una de las naciones que conforman el G5.

ARTÍCULO 4°

Una Crisis será llamada así únicamente cuando el Secretario General lo dicte; él será responsable de notificar a cada Comité de la situación en la que se encuentran, las causas y las delegaciones involucradas. Hasta que el Secretario General reconozca a la Crisis, el evento será llamado Evento Imprevisto.





ARTÍCULO 5°

Para que una Crisis se finalice, el Comité deberá discutirla como parte de su agenda e intentará llegar a una resolución con la Delegación Demandante. Una Resolución sin formato deberá ser escrita con lo que se ha acordado; la Delegación Demandante, Delegaciones Involucradas y el G5 deberán firmar este documento sin excepción.

ARTÍCULO 6°

Si cualquier delegado presenta un documento, sin antes haber declarado una Crisis dentro de su Comité, será marcado fuera de orden y será acreedor a una amonestación.

Capítulo XVII. De las Juntas de Delegación.

ARTÍCULO 1°

Delegados y Embajadores tienen el derecho de llamar a una Junta Delegacional durante las sesiones, entre los diferentes miembros de su delegación en propósito de llegar a una meta clara y específica. Para presentar esto se deberá:

1.1 Proveer a la Mesa del Comité un documento que exprese la razón y urgencia de la junta junto con la relevancia al modelo; extendiendo una invitación cordial a las delegaciones requeridas en la junta, junto con la razón de su presencia. El documento deberá estar firmado por la Delegación Aplicante y deberá considerar espacio para las firmas de los Presidentes de los diferentes Comités de las Delegaciones Invitadas, Invitados y Delegados, y el Secretario General,





1.2 El documento deberá contener las firmas de los Presidentes y el Secretario General para aprobación, sin excepción. Y por lo menos 70% de las firmas de las Delegaciones Invitadas,

1.3 Será limitado a un máximo de 8 Delegaciones por Junta de Delegación.

ARTÍCULO 2°

Aquellos que se abstengan de firmar un documento de Junta de Delegación deberán decir la razón de su retirada. Una vez que la aplicación sea negada. La reconsideración estará fuera de orden.



ARTÍCULO 3°

Si una Junta de Delegación es aprobada, serán los Cascos Azules, en coordinación del Secretario General, los cuales asignarán la hora y el lugar de la junta de carácter no moderado, siendo ellos quienes acompañen a los delegados a la reunión en el tiempo y manera establecidos.

ARTÍCULO 4°

La Junta de Delegación será limitada a treinta minutos, dos Cascos Azules y un observador escogido por el Alto Comando atenderán la reunión.





Capítulo XVIII. De los Fraudes de las autoridades y participantes.

ARTÍCULO 1°

En caso que cualquier participante presente una falta contra el Protocolo Oficial de TecMun Morelia 2022 durante el modelo, será presentado al Secretario General, quien, en cooperación con el Alto Comando, impondrá la penalidad correspondiente, variando desde una amonestación hasta la expulsión responsable. La falta será notificada al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

ARTÍCULO 2°

Si cualquier Autoridad rompe las Reglas del Modelo, una queja deberá ser llenada con el Secretario General, quien será el responsable de resolverla.

2.1 Si el Secretario General es el infractor, deberá ser notificado de inmediato a las autoridades del Instituto.

ARTÍCULO 3°

Errores cometidos por la Mesa no serán considerados un fraude en caso de confusión de lo anterior; el error deberá ser notificado por un delegado con un Punto de Orden. En el caso de que la Mesa presente un caso extraordinario, un delegado deberá acudir con un miembro del Alto Comando para reportar la situación.





TÍTULO V. DE LA ORGANIZACIÓN DEL MODELO

Capítulo XIX. De los Comités del Modelo.

ARTÍCULO 1°

El Modelo consiste en diferentes órganos y comités que serán responsables de discutir los diferentes tópicos. Los foros están estratégicamente localizados y serán identificados con su acrónimo, división y subsecretario correspondiente.

ARTÍCULO 2°

Durante el Modelo la comunicación debe existir entre los diferentes Órganos y Comités, a través de los Cascos Azules sobre los acontecimientos y las decisiones tomadas en los foros.

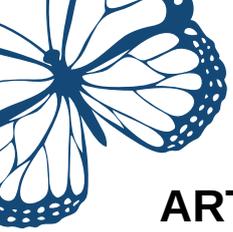
ARTÍCULO 3°

El lenguaje Oficial de trabajo de los diferentes Comités y Órganos será aquél establecido por el Secretariado en áreas de la simulación. Dicho lenguaje deberá ser utilizado en todo procedimiento, formal o informal.

ARTÍCULO 4°

En caso que un Comité tenga problemas o confusiones, el Secretario General estará a cargo de resolver la situación presentada y bien podrá delegar su responsabilidad a cualquier miembro del Secretariado.





ARTÍCULO 5°

Tanto La Mesa, como el Alto Comando, deberán de seguir el protocolo de lenguaje establecido en sus respectivas áreas. Por ningún motivo podrán abandonar el lenguaje establecido, aún cuando sea tiempo de receso.

Capítulo XX. De la Ceremonia de premiación.

ARTÍCULO 1°

Cada foro reconocerá el esfuerzo de los delegados dentro del Modelo y premiará a los delegados más destacados. El Secretariado General reconocerá el esfuerzo de las Mesas durante el Modelo. El Comandante en Jefe de los Cascos Azules reconocerá el esfuerzo de los Cascos Azules durante el Modelo.



1.1 Mejor Delegado: Será dado al delegado que ha sido el mayor contribuidor al desarrollo del debate. Esto a través de sus contribuciones que llevaron a encontrar una solución factible para todas las naciones, manteniendo un comportamiento adecuado durante todas las sesiones de acuerdo a las reglas presentes.

1.2 Delegado Sobresaliente: Será dado al delegado que haya participado activamente durante todas las sesiones y haya exhortado a los demás delegados a tomar parte en el debate, siempre manteniendo una postura totalmente diplomático.



1.3 Mención Honorífica: Muestra que el delegado destacó del resto durante la discusión; en la manera en la que expresó su opinión, y enriqueciendo el debate con sus ideas. En cada Comité habrá un máximo de dos menciones honoríficas.

ARTÍCULO 2°

Siguiendo lo dispuesto en el artículo anterior, cualquier reconocimiento, no podrá ser a cualquier delegado que haya sido acreedor a dos o más amonestaciones durante el Modelo.

ARTÍCULO 3°

El Presidente de cada Comité reconocerá a los delegados en la Ceremonia de Clausura. El Vicesecretario reconocerá a las Mesas en la Ceremonia de Clausura y el Comandante en Jefe de los Cascos Azules reconocerá a los Cascos Azules en la Ceremonia de Clausura.

ARTÍCULO 4°

Es responsabilidad de la Mesa de cada Comité escoger de manera objetiva a los delegados que merecen el premio, siguiendo las sugerencias del Alto Comando y observadores seleccionados.

ARTÍCULO 5°

Antes de que la Ceremonia de Clausura comience, la Mesa deberá dar al Vicesecretario del modelo un reporte que deberá incluir las razones por las cuales un delegado es acreditado con un premio. Este documento deberá incluir el formato de los miembros de la Mesa y será únicamente válido con la firma del Vicesecretario correspondiente.





ARTÍCULO 6°

El Vicesecretario reconocerá a las Mesas participantes en el Modelo en la Ceremonia de Clausura. Serán reconocidos y premiados como Mejor Moderador, Mejor Oficial de Conferencias, Mejor Presidente, Mejor Mesa y Mejor Comité respectivamente.

6.1 Mejor Mesa: Será dado a la Mesa que haya destacado durante el Modelo, mediante su tutela, guiando a su foro para encontrar una solución factible para todas las naciones, manteniendo un comportamiento adecuado durante todas las sesiones según las reglas presentes.

6.2 Mejor Presidente: Será dado al Presidente que haya destacado durante el Modelo, a través de su tutela, guiando a su foro para encontrar una solución factible para todas las naciones, manteniendo un comportamiento adecuado durante todas las sesiones según las reglas presentes.

6.3 Mejor Oficial de Conferencias: Será otorgado al Secretario que haya sobresalido durante el Modelo, a través de su tutela, guiando a su foro para encontrar una solución factible para todas las naciones, manteniendo un comportamiento adecuado durante todas las sesiones según las reglas presentes.

6.4 Mejor Moderador: Será otorgado al Moderador que haya sobresalido durante el Modelo, a través de su tutela, guiando a su foro para encontrar una solución factible para todas las naciones, manteniendo un comportamiento adecuado durante todas las sesiones según las reglas presentes.





6.5 Mejor Comité: Será reconocido al Comité con la resolución más destacada del Modelo, dado que el Comité encuentre una solución factible para todas las naciones, manteniendo un comportamiento adecuado según las reglas presentes y donde el flujo del debate se haya visto de la mejor manera.

ARTÍCULO 7°

El Comandante en Jefe de los Cascos Azules reconocerá el esfuerzo de los Cascos Azules durante el Modelo y premiará a tres unidades quienes hayan sobresalido del resto durante el Modelo, mostrando liderazgo y asegurando la paz.

ARTÍCULO 8°

Los miembros del Alto Comando, con la decisión final del Secretario General, se encargarán de determinar quien será premiado con los reconocimientos en los artículos 1° y 6° del documento presente.

BASADO EN EL PROTOCOLO OFICIAL DEL MODELO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY MUNMX, Y EN EL PROTOCOLO TECMUN MORELIA 2021.



